

1062
Concedidos del contenido de las referidas Capítulos y Causas sus incidentes
nombraron para el Congreso de la Santa particular por Cavalles y Es-
curadores Sumarios al dho señor Alcalde y al Marqués de Locuste
acuo fuer rectorgo poren aparte por ante el C. No. con lo qual se cae
us el Ayuntamiento y fano el dho señor Alcalde por si y los de
mas segun Costumbre y en fero de el C. No. Entre rebu- las y main utilidad
de su Real hacienda de sines por sus diputados autos infrae scitos D. N. D. de Aguirre Secut. de S. M. de los
Contrabandistas imponiendo penas para Contraban y Castigar sus - parado el territorio de las Alvaras
quieresen algun denuncio y peticion = Felt = y que de su Real orden se proporcione pueniendo como se paxa.

D. N. D. Beltran
de Oaxaca

Don

Don Antonio
de Azaceta

En la Sala del Ayuntamiento de las Casas del Obispo de esta
Villa de Oaxaca a veinte y siete dias del mes de Mayo del año de mil
setecientos y veinte y ocho se juntaron segun Costumbre los señores D. Juan B.
de Oaxaca Alcalde ordinario D. Juan Fran. de Oulata y Miguel
Ignacio de Cuira Secretario D. N. D. Tomas de Chaurua y Joseph de
Laraizaga Diputados D. N. D. Antonio de Indaiza y Galaxa D.
Miguel Leiz de Oaxaca D. N. D. Juan de Anzarual el Marqués de Loca-
uste D. N. D. Domingo Perez de Luzan D. N. D. Joaquin de Aguirre D. N. D.
Tomas de Litorbe y Pablo Antonio de Equia todos señores Caval-
les Nobles hijos de ligo de la dha Villa y estando ayuntados el dho señor
Alcalde entregó ante el C. No. una Causa de la Diputacion desta muy
noble y muy Real Provincia de Guipurzcoa para que la sea consette

en este acuesado y si thenor es como se sigue =
El Com. D. N. D. Juan. Josep de Emparan me ha uia en Cax-
ta de caer, que el primer Batallon del Regimiento de Burgoz debrá
salir de Santander el dia 28 de este mes y marchar ala Plaza de
San Sebastian por la trauitio, que Entendera con por el Terrenario
adyunto y la praxera de D. N. D. para que le disponga el abonam. y pagos
en la forma Nueva conforme al Gl. No. Confirmado por S. M. N. D. N. D.
la minuta de la Certificacion que de uia toma de el abonam. de los

oficiales para solicitar de S. M. el tiempo de su salida y hiziere un
enesto y expeso, que compleere con todas las expensas de su vela, para que
con la tropa la mayor comodidad, y quietud y conservarole, mi afecto cuerpo
a S. M. y a S. M. muchos a. de mi Diputacion en la Noble
Real Villa de Tolosa de Mereno de V. S. - Por la muy noble y
muy Leal Prou. de Guipuzcoa = D. Manuel J. de Aguirre = R.

Sobre el oficio de
Prestado de
Soldados =

Real Villa de Bergara =
Hauendose lido por mi C. M. la Carta y contenidos de su Contien-
to acordaron nombrar como nombraron a los otros señores D. Juan Fran.
de Calate, Marques de Socuerde al D. Miguel de Leg. de laso D.
Juaquin de Aguirre D. Manuel Tomas de Echeburu y a D. Manuel
de Leizaola y Lili a fin de que pudiesen con la disposicion del alca-
pmento de los oficiales y Soldados del primer batallon del Reoim.
de Burgos y de las demas que conduze y combiniere para ello

dandoseles pleno poder y facultad para todo =
Tambien nombraron por Comisario de Transito de dicho batallon a D.
Manuel Tomas de Guizar =

Para el Reoim. y entrega de Terpones y lo demas necesario para dho
alca. p. m. algn. de Salderrain y Manuel de Obegara =
Para disponer y distribuir la Leina y Carbon que necesitare el batallon a
D. M. de Elcoro y D. J. de Luyide =

Para el embargo de Cavalierias a Lorenzo de Larrasa =
Tambien de saver el dia fijo en que deuen haber noche el dho batallon se
ocurra a D. M. Juan Aurelio de Iturza y Leuala Reoim. de la Villa
de Durango hijo desta Villa = En mismo se Escrive a las S. M.
y Reoim. de las Nobles Villas de Chertea y Aguita Orzuola

Excoziaza y Salinas y demas partes que paxieren combiniere
afin de que se Mitas el maior numero de Bajajes que fuere posible
para el transito de dicho batallon asignandoles el dia fijo en que deuen estar
en esta Villa =

Este dia de otro señores Alcalde de dha. entienda al Ayuntamiento la
orden que hatorido del señor Conxedor de dha. Prouincia de Navarra

de d'eltra que tubo del Señor D. Joseph de Aldaco en
 que se mandó Remita testimonio autentico de lo cubierto que ha
 esta Villa con facultad actual otorgada con facultad para que
 la Villa tome la providencia conveniente en esta parte y en
 brechos de ello nombraron para la disposicion de dicho testimonio a los
 dichos señores D. Miguel de los Rios y D. Domingo Perez
 de Guzman y amiel Es.^{no} y dispuesto que se entregue a dicho
 Señor Alcalde para que se lo remita al dicho Señor Corregidor - Con-
 lo qual se causo el Ayuntamiento y firmo el dicho Señor Alcalde por
 sí y los demas segun costumbre y en fee de ello yo el Es.^{no}

D. Juan Beltran
 Escribano

Juan Antonio
 de Azaraca

En la Sala de las Casas del Conzep de la Villa de Vergara
 a veinte y ocho dias del mes de febrero del año de mil setecientos y veinte
 y ocho se juntaron segun costumbre los Señores D. Juan Beltran delzaca
 ta Alcalde ordinario D. Joseph Jon de Zaita Sr. Procurador del Real
 Fran. de Cutate y Miguel Jon de Goitia Secretario Real. Thomas
 de Echaurria y Joseph de Laxaia Dignidades que son mayores parte
 de la Justicia y Resim. de la dicha Villa y su Jurisdiccion y estando así
 juntos hizieron nombram. de Coletores para la Reparticion de la Bula
 de la Santa Cruzada en la forma siguiente:

Desde el d'elto de Bidacuzetta hasta el Conzep a Juan de Aranza —
 Desde el Conzep hasta la Cruz de bidaxte a Miguel de Laxaia —
 Desde bidaxte a Zubiate a Juan Antonio de Argarate —
 Desde Cloragui a Lauateta a Joseph de Sauregui el de Arana —
 Desde Lauateta a Muxiquisu a Manuel de Aguirre Zabal en Ganchal
 qui de abas —
 Desde Oizanzu a Antiz a Man. de Aguirre Albrua me.

Nombram. de
 Coletores =